



GESTIÓN COMERCIAL

CÓDIGO: GC-PRO-03

PROCEDIMIENTO VINCULACIÓN CLIENTES VEHICULOS NUEVOS

VERSIÓN: 05

VIGENCIA: 13/06/2027

PROCEDIMIENTO DE VINCULACIÓN DE CLIENTES VEHÍCULOS NUEVOS

OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO:

Brindar las disposiciones establecidas por la empresa, en lo relacionado al procedimiento de vinculación de terceros en cumplimiento con el SAGRILAFT de CARRAZOS SAS

ALCANCE:

Aplica para la vinculación de clientes de CARRAZOS SAS.
Aplica para venta de vehículos livianos y pesados de las marcas comercializadas por CARRAZOS SAS.

RESPONSABLES:

Asesores Comerciales
Gerentes de Marca
Directores Posventa
Líder de Facturación

PARTICIPANTES:

Asesores Comerciales
Gerentes de Marca
Directores Posventa
Líder de Facturación
Líder cuentas por pagar

RIESGOS Y CONTROLES

RIESGOS	CONTROLES
Que la Compañía sea utilizada como instrumento para el lavado de activos	Verificación en listas restrictivas
<ul style="list-style-type: none"> • Que la Compañía sea utilizada como instrumento para el lavado de activos • Tener relación comercial con Empresas fachadas • Tener relación con personas y/o empresas involucradas en delitos de lavado de activos. • Relación con Persona Expuestas Políticamente (PEP). 	Capacitación al personal involucrado en el procedimiento.

INDICADORES:

- Nivel de cumplimiento de los requisitos de vinculación de clientes

REQUISITOS: (Norma, Ley, Organización)

- Circular Básica Jurídica Superintendencia de Sociedades
- Manual SAGRILAFT CARRAZOS

RECURSOS: (Humano, Infraestructura y económico)

- **Humano:** personal competente
- **Infraestructura:** instalaciones adecuadas, internet, equipos de computo
- **Económico:** Presupuesto general

ANEXOS:

- FORMULARIO VINCULACIÓN CLIENTES CO-FOR-04.
- Formato Persona Políticamente Expuesta GC-FOR-09



GESTIÓN COMERCIAL

CÓDIGO: GC-PRO-03

PROCEDIMIENTO VINCULACIÓN CLIENTES VEHICULOS NUEVOS

VERSIÓN: 05

VIGENCIA: 13/06/2027

- Declaración de Prevención del Riesgo de Lavado Activos y Soborno transnacional y otras Actividades de Corrupción GC-FOR-29

DEFINICIONES

SAGRILAFT es definido como el sistema de autocontrol, prevención y gestión de riesgos contra el lavado de activos, financiación al terrorismo y financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva.

SPIGA+ es una aplicación de gestión para talleres de reparación y concesionarios totalmente modular y que controla todos los ciclos de gestión de estos negocios. Spiga+ ha sido desarrollada con las últimas tecnologías informáticas y con el conocimiento funcional de Lidera Soluciones, Grupo Salvador Caetano, Mapfre y Cesvimap.

REQUISITOS Y CONDICIONES GENERALES PARA EL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO

- Para separar un vehículo comercial el monto máximo es de \$ 3.000.000 (tres millones de pesos)
- Para separar un vehículo particular el monto máximo es de \$ 1.000.000 (un millón de pesos)
- El nombre y apellidos del cliente deben ser registrados en Spiga tal cual se encuentra en la cédula
- El procedimiento de vinculación se aplicará a la persona jurídica o natural que adquiera el vehículo y al tercero a nombre del cual se matricule el vehículo, en caso de ser diferentes personas.
- Solicitar la Validación del cliente en las listas restrictivas antes de realizar el pedido y recibir dinero por parte del cliente.
- El formato SAGRILAFT debe estar correcta y completamente diligenciado. Debe ser firmado por el cliente.
- Se debe contar con todos los documentos soporte según corresponda al tipo de cliente.



GESTIÓN COMERCIAL

CÓDIGO: GC-PRO-03

PROCEDIMIENTO VINCULACIÓN CLIENTES VEHICULOS NUEVOS

VERSIÓN: 05

VIGENCIA: 13/06/2027

DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES DEL PROCEDIMIENTO

	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	INFORMACIÓN DOCUMENTADA
1.	Entrevista y Registro del cliente en SPIGA	<p>Entrevistar al cliente, con el propósito de establecer un conocimiento más preciso de su actividad económica, sus necesidades particulares y la fuente de sus recursos.</p> <p>El procedimiento inicia con el registro de los clientes en SPIGA los cuales realizan los asesores comerciales cuando se hace la captación del cliente.</p>	Asesor Comercial	
2.	Solicitud Documentos soporte SAGRILAFT	<p>Se recaudan del Cliente los documentos para la validación y conocimiento del tercero</p> <p>PERSONA JURIDICA</p> <ul style="list-style-type: none"> • RUT no mayor a 30 días • Composición Accionaria, Socios mayores al 5% • Certificado de Cámara de comercio no mayor a 30 días <p>PERSONA NATURAL</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cedula de Ciudadanía 	Asesor Comercial	<ul style="list-style-type: none"> • FORMULARIO VINCULACIÓN CLIENTES CO-FOR-04 • Documentos Soporte
3	Diligenciamiento del Formato de Vinculación	<p>El Cliente diligenciará el formato SAGRILAFT de vinculación, con el acompañamiento del Asesor Comercial teniendo especial cuidado en los siguientes campos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Información Financiera • ¿Es cliente PEP? • Composición Accionaria • Declaración de origen de fondos • Firma 	<p>Cliente</p> <p>Asesor Comercial</p>	FORMULARIO VINCULACIÓN CLIENTES CO-FOR-04



GESTIÓN COMERCIAL

CÓDIGO: GC-PRO-03

PROCEDIMIENTO VINCULACIÓN CLIENTES VEHICULOS NUEVOS

VERSIÓN: 05

VIGENCIA: 13/06/2027

	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	INFORMACIÓN DOCUMENTADA
4	Verificación de documentos	<p>Se procederá a validar el diligenciamiento del Formato de vinculación SAGRILAFT, validando que todos los campos estén Completa y Correctamente diligenciados.</p> <p>Verificar que se adicione los documentos necesarios para la vinculación y los documentos soporte de SAGRILAFT.</p>	Asesor Comercial	<p>FORMULARIO VINCULACIÓN CLIENTES CO-FOR-04</p> <p>Documentos soporte</p>
5	Validación en Listas Restrictivas	<p>Se procede con la validación en listas restrictivas de acuerdo con el Procedimiento de Validación de Listas. Se revisa en la plataforma INFORMA.</p> <p>Persona Natural se valida: Nombres y apellidos completos y número de cédula de ciudadanía</p> <p>Persona Jurídica Se valida: Nombre de la Compañía y NIT, Representante Legal y accionistas con participación igual o superior al 5% (nombres completos y número de cédula de ciudadanía)</p>	<p>Líder de Facturación</p> <p>Coordinador de Adquisiciones y Gerencia General (Backup)</p>	Soporte de la validación
6	Resultado de la validación	<p>De acuerdo con la validación se pueden generar 2 resultados:</p> <p>Sin excepción: No arroja coincidencia con las listas.</p> <p>Con coincidencia: Hay coincidencia con alguna lista restrictiva</p>	Líder de Facturación	Soporte de la validación
7	Validación sin excepción	Al no presentarse ninguna coincidencia con las listas restrictivas, se debe informar al Asesor Comercial que puede continuar con la negociación.	Líder de Facturación	Resultado consulta



GESTIÓN COMERCIAL

CÓDIGO: GC-PRO-03

PROCEDIMIENTO VINCULACIÓN CLIENTES VEHICULOS NUEVOS

VERSIÓN: 05

VIGENCIA: 13/06/2027

	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	INFORMACIÓN DOCUMENTADA
			Asesor Comercial	
8	Validación con coincidencia	<p>Si se presenta una coincidencia se evalúa la coincidencia determinando si es un homónimo.</p> <p>Si la coincidencia es exacta o mayor al 90%, se envía un correo al Oficial de Cumplimiento, adjuntando todos los documentos recolectados del cliente con el resultado de la validación para su revisión y concepto.</p>	<p>Oficial de Cumplimiento</p> <p>líder de Facturación</p>	Correo electrónico con documentación soporte.
9	Verificación de consulta e información pública	<p>El Oficial de Cumplimiento verificará que la consulta está correctamente hecha y validará en información pública (Google) y en otras fuentes no consultadas para establecer la coincidencia. Envía un correo dando respuesta a la solicitud con la opinión sobre su vinculación.</p>	Oficial de Cumplimiento	Correo con la opinión del Oficial de Cumplimiento
10	Vinculación de cliente PEP Persona Expuesta Políticamente	<p>Si en el formato de vinculación el cliente indica que es PEP o el resultado de la validación arroja que la persona es un PEP, deberá solicitarse el diligenciamiento del formato de Debida Diligencia PEP y deberá enviarse correo SubGerente General y/o Gerente de Marca con los documentos para que emita un concepto sobre su vinculación.</p>	<p>Asesor Comercial</p> <p>SubGerente General y/o Gerente de Marca</p> <p>Oficial de Cumplimiento</p>	Correo con el concepto
11	Concepto de la vinculación	Si el Oficial de Cumplimiento	Asesor Comercial	Correo con la opinión del Oficial de Cumplimiento



GESTIÓN COMERCIAL

CÓDIGO: GC-PRO-03

PROCEDIMIENTO VINCULACIÓN CLIENTES VEHICULOS NUEVOS

VERSIÓN: 05

VIGENCIA: 13/06/2027

	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	INFORMACIÓN DOCUMENTADA
		<p>da un concepto negativo se culminará el proceso de vinculación del cliente.</p> <p>Se informará al cliente dando un manejo comercial.</p>	Oficial de Cumplimiento	
12	Vinculación de clientes de riesgo	<p>Aquellos clientes que generan un riesgo según el concepto del Oficial de Cumplimiento deberán ser aprobados por la SubGerencia General dejando evidencia del visto bueno.</p> <p>Además, deberán firmar la Declaración de Prevención del Riesgo de Lavado Activos y Soborno transnacional y otras Actividades de Corrupción</p>	SubGerencia General	<p>Correo de visto bueno o aprobación de la vinculación.</p> <p>DECLARACIÓN DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y CORRUPCIÓN GC-FOR-29</p>
13	Revisión y validación	<p>Antes de iniciar el proceso de facturación del vehículo, el Asesor Comercial, deberá hacer entrega de la carpeta del cliente al Gerente de Marca para su revisión y visto bueno del negocio.</p>	<p>Asesor Comercial</p> <p>Gerente de Marca</p>	Carpeta del Cliente
14	Creación de terceros cliente Natural o jurídica	<p>Líder de facturación según aplique envía validación de las listas restrictivas al Líder de cuentas por pagar.</p> <p>Líder de cuentas por pagar realiza la creación de los terceros en SPIGA.</p>	<p>líder de Facturación</p> <p>Líder cuentas por pagar</p>	
15	Entrega de documentos a Facturación	<p>Luego de la verificación en listas restrictivas y del cumplimiento de los requisitos de SAGRILAF, se procede la entrega de la documentación para el procedimiento de facturación.</p>	Líder de Facturación	

CONTROL DE CAMBIOS

**GESTIÓN COMERCIAL**

CÓDIGO: GC-PRO-03

**PROCEDIMIENTO VINCULACIÓN CLIENTES
VEHICULOS NUEVOS**

VERSIÓN: 05

VIGENCIA: 13/06/2027

VERSIÓN	FECHA DE CAMBIO	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO REALIZADO
1	24-01-2022	Elaboración procedimiento
2	18-05-2023	Actualización del procedimiento. Se agrega Formato Persona Políticamente Expuesta GC-FOR-09
3	18-07-2023	Se ajustan las actividades a realizar. Se ajusta el nombre del procedimiento de "PROCEDIMIENTO VINCULACIÓN CLIENTES" a "PROCEDIMIENTO VINCULACIÓN CLIENTES VEHICULOS NUEVOS"
4	19/01/2024	Se actualiza responsables y participantes de procedimiento Se elimina el requisito de huella Se cambia la validación de listas restrictivas a la plataforma "Informa" y se agrega "nombres completos y número de cédula de ciudadanía" Se incluye nuevo formato: DECLARACIÓN DE PREENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y CORRUPCIÓN GC-FOR-29 Se agrega la actividad 5, "Revisión y validación" Se elimina la actividad "Envío Block de consultas"
5	13/06/2025	Actualización del procedimiento, Se modifican los responsables, se anexa el cargo de, S.gerente general y gerente Administrativa y financiera.

ELABORÓ	Líder de Facturación
REVISÓ	Gerentes de Marca
APROBÓ	Sub - Gerente general